

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANGELO CIANCI DIAZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Que el artículo 82 de la Constitución Política establece, que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. A su vez, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".</p> <p>De manera concordante, el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular". En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo". A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes"</p> <p>Que mediante el Decreto Nacional 1077 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En el artículo 2.2.3.1.5 del mencionado decreto, se regulan todos los elementos que componen el espacio público y en el artículo 2.2.3.3.3 se prevé la posibilidad que los municipios y distritos puedan contratar con entidades privadas la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público, sin que se impida a la ciudadanía su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.</p> <p>Que el Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. 2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. 3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. 	





FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.
8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Que el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6, referente a las estrategias del Plan Maestro de Espacio Público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

En este contexto, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público, lo cual se encuentra alineado con los programas del plan de desarrollo 2020-2023 "soy Barranquilla", en observancia del cual la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentra adelantando los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.





FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar. En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del Distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad; teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios profesionales temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de persona Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual
Se requiere la prestación de servicios profesionales a través de 36 personas naturales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento de las actividades propias de la gestión administrativa y operativa, de manera tal que se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los distintos procesos de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito liderados por la dependencia.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. N/A

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:

- 3.3.1 Obligaciones del Contratista:**
- OBLIGACIONES GENERALES**
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
 - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
 - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
 - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
 - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
 - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
 - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas
 - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p>10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</p> <p>12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato</p> <p>13. Cumplir de buena fe el objeto contractual.</p> <p>14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II</p> <p>15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>16. Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p>17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO B</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <p>a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p> <p>b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</p> <p>d) Realizar la supervisión del contrato.</p>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia comprobada procede la modalidad de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la totalidad de los contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.525.950.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba.</p> <table border="1" data-bbox="617 1406 1396 1607"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep.</th> <th>Tipo de Financiación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>415110106</td> <td>Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público</td> <td>57</td> <td>ICLD</td> <td>\$1.525.950.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$1.525.950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</p> <p>Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el señalado en el anexo B de este estudio previo.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo de Financiación	Valor	1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$1.525.950.000	TOTAL					\$1.525.950.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo de Financiación	Valor														
1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$1.525.950.000														
TOTAL					\$1.525.950.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="722 1801 1291 1915"> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>2022 00460</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$1.525.950.000</td> </tr> <tr> <td>AUTORIZADOS POR</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	NÚMERO:	2022 00460	VALOR:	\$1.525.950.000	AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto												
NÚMERO:	2022 00460																		
VALOR:	\$1.525.950.000																		
AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios 2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>VER ANEXO B</p>
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado. 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaria solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. <p>NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO B</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>VER ANEXO B</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXO B
	Identificación del funcionario:	VER ANEXO B
	Cargo:	VER ANEXO B
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO B	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ANGELO CIANCI DIAZ	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Zareth Romero Barraza	





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.6.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

Anexo B. REQUERIMIENTOS DE LOS PERFILES

Conforme a lo enunciado en los numerales 3.3.1.; 3.5.; y 3.6.1.2. a continuación se describirá todo lo referente a los requerimientos de (i) perfil exigido al contratista, (ii) Actividades y obligaciones a desarrollar, (iii) Valor del contrato, (iv) Forma de pago, (v) plazo, (vi) supervisión y (vii) garantías

N.º	CANT	VALOR DE CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL EXPERIENCIA	SUPERVISIÓN	PLAZO	GARANTIAS
1	1	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 	Profesional en arquitectura con experiencia de ocho (08) meses en entidades publicas o privadas	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTION URBANISTICA	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías
2	1	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las actividades de diagnóstico relacionadas con la gestión de sistemas informáticos de la dependencia. Realizar seguimiento y apoyo a la gestión de archivo que adelante la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. 	Ingeniero de sistemas con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015,



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)						
3	TREINTA MILLONES OCHOCIENTO S MIL PESOS (\$30.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ</p> <p>Identificación: 72.001.377</p> <p>Cargo: JEFE DE OFICINA GESTION URBANISTICA</p>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	no se hace necesaria la exigencia de garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías
4	TREINTA MILLONES OCHOCIENTO S MIL PESOS (\$30.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. • Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	Profesional en administración financiera con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	<p>ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA</p> <p>Identificación: 8.641.438</p> <p>Cargo: ASESOR DE DESPACHO</p>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

5	1	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$32.200.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.400.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos contables y financieros relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos económicos y contables que le sean asignados 	Profesional en contaduría pública con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías
6	1	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$32.200.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.400.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos de pedagogía relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	Profesional en administración de empresas con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	MARIA TERESA RUBIO ORDÓÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$1.400.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.200.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>7</p>	<p>1</p>	<p>Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales</p>	<p>Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.</p>	<p>Profesional en psicología con experiencia de doce (12) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>IVAN DARIÓ CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
				<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>8</p>	<p>1</p>	<p>Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.</p>	<p>Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.</p>	<p>Profesional en psicología con experiencia de doce (12) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

			<p>Profesional en ingeniería de telecomunicaciones con experiencia de doce (12) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>	
<p>9</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000), nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. • Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	<p>Profesional en comunicación social con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la</p>
<p>10</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en comunicación social con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la</p>	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
11		<p>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$38.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	<p>Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>IVAN DARIÓ CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
<p>13</p>	<p>CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la coordinación de las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquin • Participar en el recibo y/o entrega las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público 	<p>Internacionalista con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>CAMILO ANDRÉS DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

15	2	<p>CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
16	1	<p>CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>exigencia de garantías De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

17	<p>CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$40.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 	<p>Profesional en administración de empresas con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
18	<p>CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$40.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	<p>Profesional en psicología con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>MARIA TERESA RUBIO ORDÓÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

19	<p>CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS Y CINCO MIL PESOS (\$42.900.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. Coordinar y apoyar a la dependencia en el fortalecimiento de las estrategias de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Apoyar las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias Apoyar las actividades propias de la gestión inmobiliaria que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en administración de negocios internacionales con experiencia de veintidós (22) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>GINA RODRIGUEZ OJEDA Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
20	<p>CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTO Y CINCO MIL PESOS (\$43.700.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

21	<p>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en relaciones internacionales con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
22	<p>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en arquitectura o ingeniería civil con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

23	<p>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en administración de empresas con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
24	<p>CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$48.400.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. • Apoyar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar los procesos corporativos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en relaciones internacionales con experiencia de veintiséis meses (26) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

25	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$49.450.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.150.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000)	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Coordinar el plan de comunicaciones de la dependencia 	Profesional en comunicación social con experiencia de veintiocho (28) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<p>ZARETH ROMERO BARRAZA</p> <p>Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO</p>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías
26	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	Profesional en arquitectura con experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<p>IVAN DARIO CASTRO PEREZ</p> <p>Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

27	1	<p>CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$57.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. • Apoyar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar los procesos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	<p>Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
28	1	<p>CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$57.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la coordinación de las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín • Participar en el recibo y/o entrega las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público • Apoyo en la coordinación de las actividades dirigidas al cumplimiento de las órdenes contenidas en los expedientes administrativos que remite la oficina de Procesos Sancionatorios de la Secretaría, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas 	<p>Profesional en administración policial con experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

29	<p>OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$80.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES PESOS M/L (\$7.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo • Asesorar en la gerencia y estructuración de los proyectos de adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de conformidad con la priorización señalada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 • Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 	<p>Profesional en ingeniería civil con estudios de posgrado en modelado de información de construcción y experiencia de cuarenta (40) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional</p>	<p>CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>
30	<p>CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$126.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 • Aplicar las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Identificar de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo • Asesorar en la gerencia y estructuración de los proyectos de adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio 	<p>Profesional en administración de mercadeo, con estudios especializados en gerencia de empresas comerciales con mínimo setenta y dos (72) meses de experiencia desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<p>CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se hace necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, las garantías de cumplimiento serán exigidas en los contratos que superen el 10% de la</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

			<p>Público de conformidad con la priorización señalada en el Plan de Desarrollo 2020-2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Asesorar en la estructuración y desarrollo de los presupuestos requeridos para la ejecución óptima de los proyectos adelantados por la Secretaría. • Asesorar en las estrategias de gestión urbanística en el Distrito de Barranquilla. 			<p>menor cuantía, así EL DISTRITO exigirá al contratista la siguiente garantía:</p> <p>1. Cumplimiento por un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato y Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
--	--	--	---	--	--	--





ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.





NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El artículo 82 de la Constitución Política establece, que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. A su vez, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

De manera concordante, el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”. A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”

Mediante el Decreto Nacional 1077 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En el artículo 2.2.3.1.5 del mencionado decreto, se regulan todos los elementos que componen el espacio público y en el artículo 2.2.3.3.3 se prevé la posibilidad que los municipios y distritos puedan contratar con entidades privadas la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público, sin que se impida a la ciudadanía su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la



NIT 890.102.018-1

- normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
 7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.
 8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Que el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6, referente a las estrategias del Plan Maestro de Espacio Público, señala:

- Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
- Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
- Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
- Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
- Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
- Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

En este contexto, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público, lo cual se encuentra alineado con los programas del plan de desarrollo 2020-2023 “soy Barranquilla”, en observancia del cual la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público



NIT 890.102.018-1

se encuentra adelantando los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar. En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del Distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad; teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios profesionales temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público.

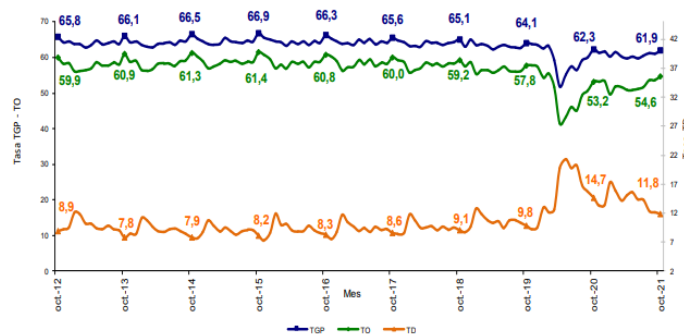
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



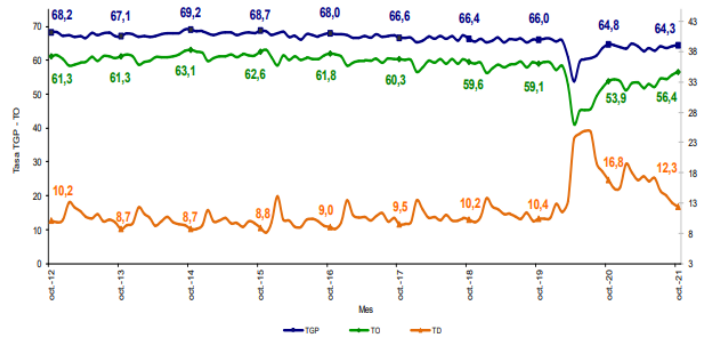
Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Venta de Mercancías				Otros Ingresos			
				Variación (%)															
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7		0,3		2,3										
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3		0,0		1,4										
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2		0,9		0,4										
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4										
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4		88,2		42,0										
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5		-0,1		1,6										
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6		4,4		-0,1										
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5		0,4		0,1										
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8		1,8		-0,4										
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2		2,1		0,0										
M	División 74	Publicidad	27,6		27,4		0,2		0,0										
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3		0,0		-0,1										
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9		0,0		0,0										
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9		-0,1		1,1										
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9		0,1		1,7										
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0		-0,1		0,1										
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5		0,6		0,2										
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0		3,6		0,1										

Fuente: DANE - EMS



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021¹ / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ²	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ³ Nore clécula ⁴
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6351	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7725 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Grupo 854 Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO”**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicios profesionales a través de 36 personas naturales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento de las actividades propias de la gestión administrativa y operativa, de manera tal que se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los distintos procesos de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito liderados por la dependencia.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:



NIT 890.102.018-1

N.º	CANT	PERFIL EXPERIENCIA	• OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	PLAZO
1	1	Profesional en arquitectura con experiencia de ocho (08) meses en entidades públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 	\$18.000.000	\$18.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
2	1	Ingeniero de sistemas con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las actividades de diagnóstico relacionadas con la gestión de sistemas informáticos de la dependencia. Realizar seguimiento y apoyo a la gestión de archivo que adelante la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. 	\$21.000.000	\$21.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
3	2	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 	\$30.800.000	\$61.600.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

			<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 			
4	1	Profesional en administración financiera con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	\$30.800.000	\$30.800.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
5	1	Profesional en contaduría pública con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos contables y financieros relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos económicos y contables que le sean asignados 	\$32.200.000	\$32.200.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
6	1	Profesional en administración de empresas con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos de pedagogía 	\$32.200.000	\$32.200.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

			<p>relacionados con las funciones administrativas asignadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 			
7	1	<p>Profesional en arquitectura con experiencia de seis (06) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	\$32.200.000	\$32.200.000	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>
8	1	<p>Profesional en psicología con experiencia de doce (12) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 	\$33.000.000	\$33.000.000	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>
9	1	<p>Profesional en ingeniería de telecomunicaciones con experiencia de doce (12) meses en entidades estatales desde la fecha de obtención del título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	\$33.000.000	\$33.000.000	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>



NIT 890.102.018-1

10	1	Profesional en comunicación social con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$33.000.000	\$33.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
11	1	Profesional en arquitectura con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 	\$33.000.000	\$33.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
12	1	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	\$38.500.000	\$38.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
13	5	Profesional en arquitectura con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en 	\$38.500.000	\$192.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

			<p>ejercicio de sus funciones y servicios profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 			
14	1	Internacionalista con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la coordinación de las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín • Participar en el recibo y/o entrega las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público 	\$40.250.000	\$40.250.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
15	2	Profesional en arquitectura con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$40.250.000	\$80.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
16	1	Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 	\$40.250.000	\$40.250.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

		título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 			
17	1	Profesional en administración de empresas con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia 	\$40.250.000	\$40.250.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
18	1	Profesional en psicología con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	\$40.250.000	\$40.250.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
19	1	Profesional en administración de negocios internacionales con experiencia de veintidós (22) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. Coordinar y apoyar a la dependencia en el fortalecimiento de las estrategias de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Apoyar las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias Apoyar las actividades propias de la gestión inmobiliaria que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$42.900.000	\$42.900.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

20	1	Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$43.700.000	\$43.700.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
21	1	Profesional en relaciones internacionales con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$44.000.000	\$44.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
22	1	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$44.000.000	\$44.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
23	1	Profesional en administración de empresas con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas desde	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en 	\$44.000.000	\$44.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

		la fecha de obtención del título profesional.	<p>ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 			
24	1	Profesional en relaciones internacionales con experiencia de veintiséis meses (26) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. • Apoyar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar los procesos corporativos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$48.400.000	\$48.400.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
25	1	Profesional en comunicación social con experiencia de veintiocho (28) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Coordinar el plan de comunicaciones de la dependencia 	\$49.450.000	\$49.450.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
26	1	Profesional en arquitectura con experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	\$55.000.000	\$55.000.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

			<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 			
27	1	Profesional en finanzas y relaciones internacionales experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. Apoyar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar los procesos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$57.500.000	\$57.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
28	1	Profesional en administración policial con experiencia de treinta y seis (36) meses en entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la coordinación de las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín Participar en el recibo y/o entrega las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público Apoyo en la coordinación de las actividades dirigidas al cumplimiento de las órdenes contenidas en los expedientes administrativos que remite la oficina de Procesos Sancionatorios de la Secretaría, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas 	\$57.500.000	\$57.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
29	1	Profesional en ingeniería civil con estudios de posgrado en modelado de información de construcción y experiencia de cuarenta (40) meses en	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo 	\$80.500.000	\$80.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

		entidades públicas o privadas desde la fecha de obtención del título profesional	<p>establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Asesorar en la gerencia y estructuración de los proyectos de adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de conformidad con la priorización señalada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 			
30	1	Profesional en administración de mercadeo, con estudios especializados en gerencia de empresas comerciales con mínimo setenta y dos (72) meses de experiencia desde la fecha de obtención del título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 Aplicar las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Identificar de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Asesorar en la gerencia y estructuración de los proyectos de adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de conformidad con la priorización señalada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público Asesorar en la estructuración y desarrollo de los presupuestos requeridos para la ejecución 	\$126.500.00 0	\$126.500.00 0	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

			<p>óptima de los proyectos adelantados por la Secretaría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en las estrategias de gestión urbanística en el Distrito de Barranquilla. 			
--	--	--	--	--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO**



NIT 890.102.018-1

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.525.950.000), incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6823

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200460

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4002016- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 3.170.050.000,00	\$ 1.525.950.000,00
Total CDP...						\$ 1.525.950.000,00

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL Pesos

El certificado No. 202200460 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : ANGELO CIANCI DIAZ

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Elaboró: EGIL

Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO

Fecha 11/01/2022 2.19 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 9/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	20,399,500,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	Número Solicitud	1642238
Fecha Aplicación	9/28/2021 9:00:21 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Continuar restitucion y habilitacion de zonas y sectores que constituyen espacio publico de la ciudad que hoy presentan significativa ocupacion con algun tipo de mobiliario privando a los ciudadanos de su uso y disfrute

PROBLEMA

Deficiente control y organización de la actividad comercial en el centro histórico y en general el espacio público del distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa comprende realizar operativos de control permanentes en cada vigencia para el retiro y decomiso de los vendedores que ocupan el espacio de manera ilegal y las rondas subsecuentes para evitar de nuevo su ubicación. los que se encuentren incluidos en el censo oficial y llenen los requisitos se acogerán al programa de reubicación a las instalaciones que han sido adecuadas y restauradas tales como: inmueble casa vargas robertico edificio volpe y centro comercial galerías así como tambien a los módulos que se han adecuado luego de la peatonalización de las vías. por otra parte se realizarán campañas sobre normas y buen uso del espacio publico para que la recuperación sea un proceso sostenible.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Controlar la ocupación y el deterioro del espacio público

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		16,761,000,000.00	20,399,500,000.00	0.00	0.00
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto) Unidad: Metros cuadrados de espacio publico Meta Total: 40000.0000	Desarrollo de campañas sobre normas y buen uso del espacio publico Etapa: Operación	S	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00
	Vigilancia, control y recuperación del espacio público Etapa: Operación	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

	Vigilancia, control y recuperación del espacio púb	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00
--	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00
			2022	5,961,500,000.00	9,600,000,000.00	9,600,000,000.00
			2023	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Especifico: Controlar la ocupación y el deterioro del espacio público

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto)	400202000 - Espacio publico adecuado Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Metros cuadrados Meta Total: 40000.0000	2021	15000.0000	15000.0000
		2022	15000.0000	15000.0000
		2023	10000.0000	10000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G040 - Asistencias Técnicas Realizadas Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	2.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla